



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El siguiente documento contiene las características propias de las Libretas que se solicitan y para el caso de esta Licitación son las siguientes:

I. CUBIERTA DEL PASAPORTE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DEL MATERIAL:

- a) La libreta se leerá de izquierda a derecha, de acuerdo con la dirección de escritura de la tipografía latina.
- b) El material y el plasticado con el que se elaborarán las cubiertas de las libretas para pasaporte deben ser de material especializado para dicho documento, en material flexible, sobre cartulina fina o material de alta calidad, resistente a la abrasión o cualquier otro daño por tratamiento duro, con esquinas redondeadas.
- c) Deberá tener una perfecta adhesión entre el papel y ser realizada por medios mecánicos especializados para evitar añadir páginas adicionales al pasaporte.
- d) El material de la cubierta deberá ser duradero y resistente a toda forma de ataque por ácidos álcalis, luz solar, roce, borrado, óxidos, agentes blanqueadores y solventes orgánicos; deberá tener una resistencia al calor igual o superior al punto de fusión del adhesivo al laminado y garantizar una duración como mínimo de cinco años.
- e) La libreta para pasaporte deberá ser fabricada con material basado en celulosa de alta calidad, resistente al calor y respetuoso con el medio ambiente, con recubrimiento en acrílico.
- f) A prueba de roturas, resistente a productos químicos, al sudor y a la humedad.
- g) El material es específico para pasaportes.
- h) El color de la cubierta será color azul marino Pantone PMS 655 o de Pantone similar.
- i) La cantidad de páginas es de treinta y dos, conforme al artículo 68 del Acuerdo Número IGM-017-2023 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 002-2023 y sus reformas contenidas en Acuerdo de Dirección General Número IGM-027-2023, Aprobado por Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número No. 003-2023.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



Correo Electrónico
Info@igm.gob.gt



2. MEDIAS DE SEGURIDAD DE LAS CUBIERTAS

Estampado en pantone de color oro de alta calidad de la siguiente forma:



3. IMAGEN DE REFERENCIA CUBIERTA DEL PASAPORTE

El OFERENTE deberá garantizar que no perderá su color, ser resistente a la abrasión y que mantendrá un brillo permanente; el contorno del mapa de Centroamérica y sus bordes en alta definición; y deberá identificarse como PASAPORTE ORDINARIO.

II. ESPECIFICACIONES DEL PAPEL

El OFERENTE deberá cumplir con las especificaciones en las páginas interiores de las libretas de pasaportes que a continuación se detallan:

- a) Papel de alta calidad creado especialmente para la fabricación de documentos de alta seguridad como un pasaporte, y no deberá estar disponible en el mercado para la venta al público.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



Correo Electrónico
info@igm.gob.gt
Internet: www.igm.gob.gt



- b) El papel de las páginas interiores o páginas de visa del pasaporte deberá producirse en máquinas especiales y debe estar compuesto por un 50% de algodón + 50% de celulosa.
- c) El papel de las contraportadas deberá producirse en máquinas especiales y deberá estar compuesto por un 50% de algodón + 50% de celulosa.
- d) El papel no deberá contener abrillantadores ópticos (mate, no fluorescente).

1. MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PAPEL

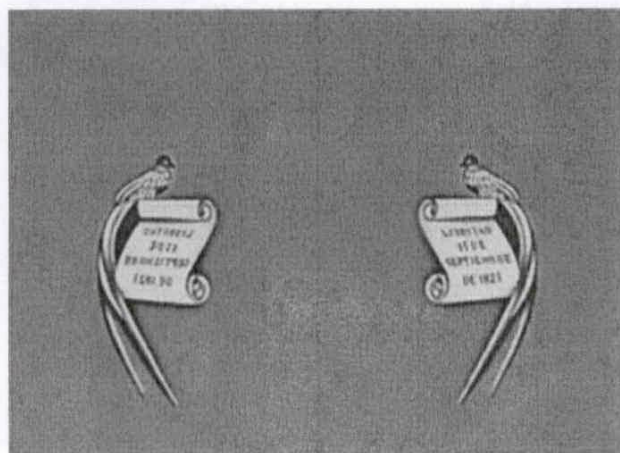
El OFERENTE deberá cumplir con las siguientes especificaciones del papel que contienen las libretas para pasaportes específicamente esta sección solo es relativa al papel de las páginas interiores.

1.1 FIBRILLAS DE SEGURIDAD

El papel de las páginas interiores deberá contener fibrillas de seguridad invisibles.

1.2 MARCA DE AGUA

- a) La marca de agua deberá ser la misma usada en todas las páginas interiores incluida la página de datos.
- b) El ojo humano deberá poder reconocer fácilmente la marca de agua a contraluz y permitirá la verificación de documentos sin ayuda artificial.
- c) Marca de agua centralizada a dos tonos del ave nacional de Guatemala, el Quetzal en cada una de las páginas de visa de la libreta.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



INSTITUTO GUATEMALTECO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt
C.A.

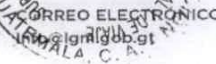


El OFERENTE debe garantizar que el fabricante de libretas para pasaporte utilizará hilos de costura y adhesivos especiales para la encuadernación del pasaporte para impedir su falsificación.

- a) El hilo de costura constará de tres hebras con reacción fluorescente bajo la luz ultravioleta.
- b) Aplicación en todas las páginas finales y en las páginas interiores de visa, el hilo deberá ser visible en la parte central interior del pasaporte cuando éste sea abierto.
- c) Costura de tipo encadenada con dos y tres puntos de refuerzo en el remate, con patrón de cosido programable.
- d) Se deberá emplear un adhesivo especial indicado para la producción de pasaportes. Se trata de un adhesivo líquido con aditivos químicos para proporcionar una mayor cohesión de los componentes específicos.
- e) Deberá ser imposible manipularlo sin destruir el material de la cubierta o el papel de las contraportadas.

- a) Compuesto de tres hebras con características visible e invisibles entrelazadas entre sí.
- b) El hilo debe ser de color rojo que tenga alta visibilidad.
- c) Las hebras deberán tener un color rojo visible bajo la luz UV.

Las características de seguridad de las libretas para pasaportes deberán diseñarse para ser resistentes a amenazas como la imitación fraudulenta, falsificación, la supresión o alteración de información.





A continuación, se enlistan las medidas de seguridad que poseen las libretas y con las cuales cualquier oferente deberá cumplir en su totalidad, como mínimo:

1. PÁGINAS DE VISA

A. Impresión Visible:

- a) Fondo impreso en offset de colores azul y verde.
- b) Guilloches de diferentes tamaños y formas.
- c) Impresión efecto arcoíris.
- d) Patrones anticopia y patrones anti-escáner.
- e) Impresión en Micro-texto negativo de tamaño variable.
- f) Errores deliberados.
- g) Barra de numeración escalonada decreciente según la página.
- h) Todas las páginas de Visa contendrán las mismas imágenes.

B. Impresión Invisible:

- a) Todas las páginas de visa deberán tener impresión UV.
- b) Efecto arcoíris impreso en Tinta UV.
- c) Micro-texto de tamaño variable en tinta UV.
- d) Numeración de página en tinta UV.
- e) Impresión UV sobre parte del arte existente e Impresión UV adicional.

2. CONTRAPORTADAS

A. Impresión Visible aplica para las dos contraportadas:

- a) Fondo impreso en offset de varios colores.
- b) Guilloches de diferentes tamaños y formas.
- c) Impresión con efecto arcoíris.
- d) Patrones anticopia y anti-escáner.
- e) Impresión en Microtexto negativo.

B. En la contra portada frontal:

- a) Imagen impresa en tecnología Offset.
- b) Imagen de un símbolo patrio en tinta OVI.
- c) Numero serial de la libreta en técnica LetterPress



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt





C. En la contra portada trasera:

- a) 2 imágenes del ave nacional (quetzal) impresos.
- b) Palabra IMPORTANTE
- c) Además, tendrá escrito el texto resaltado en color verde oscuro de la siguiente manera:

“El pasaporte es el documento de identidad de los guatemaltecos en el extranjero.”

D. Contra portada posterior externa:

En la contraportada posterior externa deberá tener pegado un sticker que tenga impreso el número de libreta en código de barras Code 39 que incluya la letra inicial de la libreta y el número correlativo.

El pasaporte ordinario será emitido por el Instituto Guatemalteco de Migración. El Pasaporte *será nulo* por las causas que se determinan en el Artículo 95 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala:

- a) No sea emitido por el Instituto Guatemalteco de Migración.
- b) Cuando no cumpla con las características definidas por el Instituto Guatemalteco de Migración.
- c) Cuando se le ha incorporado visas falsas de otros países.

El pasaporte *será anulable* por las causas establecidas en el Artículo 95 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala:

- a) Cuando por hurto, robo, extravío, deterioro y otras, es declarado anulado mediante el procedimiento de denuncia o reporte correspondiente.
- b) Cuando es alterada la información de la persona a quien identifica.
- c) Cuando se ha alterado sus formas.
- d) Cuando ha expirado por cumplirse su plazo de vigencia.

E. Impresión Invisible aplica para las dos contraportadas:

- a) Fondo impreso en offset de varios colores de tinta UV.
- b) Guilloches de diferentes tamaños y formas en tinta UV.
- c) Impresión con efecto Arcoíris en tinta UV.
- d) Impresión en Micro texto negativo en tinta UV.
- e) Únicamente en la contra portada frontal debe colocarse una imagen con efecto de dos colores visible bajo luz UV, indicando **“El pasaporte es el documento de identidad de los guatemaltecos en el extranjero”**.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORRESPONDENCIA
info@igm.gob.gt





1. Características generales de la Página de Datos

2. Medidas de seguridad de la página de datos

2.1 En el frente:

A. Impresión Visible

- a) Impresión de seguridad en orientación distinta a las páginas de visa.
- b) Impresión offset de por lo menos tres colores de datos biográficos, los datos serán impresos juntos con sus títulos durante la personalización.
- c) Impresión de micro-texto en tamaño variable con errores deliberados.
- d) Quetzal volando en la parte superior derecha de la página de datos, impreso en verde oscuro.

B. Impresión Invisible:

- Se deberá incluir una impresión UV con efecto arcoíris de por lo menos dos colores: amarillo y azul.
- Líneas y Guilloches impresos en azul reactivo al UV en el área de la foto.

2.2 PÁGINA DE TÍTULOS (Reverso de página de datos)

- a) Impresión offset de por lo menos tres colores: Verde, Azul y Rojo.
- b) Efecto arcoíris y Guilloches de alta seguridad.
- c) Se deberá incluir impresión UV de por lo menos dos colores en efecto arcoíris, Azul y Amarillo.





- d) Será impreso de forma visible la palabra **REPÚBLICA DE GUATEMALA / REPUBLIC OF GUATEMALA** en la parte superior de la página de títulos, una debajo de la parte; el escudo de la República de Guatemala y las palabras **PASAPORTE / PASSPORT**, una debajo de la otra en la parte inferior de la hoja.
- e) La impresión de las letras deberá ser en tinta verde oscura y también ser impresa en tinta Intra Roja absorbente, visible bajo luz IR.
- f) Se deberá imprimir y ser visible bajo la luz UV de alta resolución y color, por ejemplo, una imagen de la Ciudad de Guatemala en la parte superior de la página de títulos.

2.3 PÁGINA DE OBSERVACIONES

- a) Esta página es la siguiente de la página de datos (página número tres de la libreta).
- b) Debe incluir todas las medidas de seguridad requeridas para las páginas interiores o de visa.
- c) En esta página se deben imprimir las leyendas siguientes:

En la parte superior:

OBSERVACIONES/ OBSERVATIONS

La emisión de este documento no afecta los derechos de Guatemala sobre su territorio.

En la parte inferior:

Este pasaporte consta de 32 páginas / This Passport contains 32 pages.

VI. LÁMINA DE PROTECCIÓN DE LA PÁGINA DE DATOS

La lámina de protección será aplicada sobre la página de datos, una vez sea personalizada, con el fin de proteger la información biográfica del ciudadano y la foto, contra cualquier intento de adulteración.

La lámina de protección deberá cumplir con las siguientes características de seguridad:

- a) Los efectos deben mantener un alto brillo y rendimiento después de la laminación.
- b) Película de alta seguridad ultradelgada, no podrá exceder los 15 micrones de grosor.
- c) Deberá tener impreso en tinta UV.
 - Múltiples "Escudo de Guatemala" impresos en UV Azul en la parte superior central de la página Leyenda "REPÚBLICA DE GUATEMALA"
 - Impreso en UV amarillo en la parte inferior.
- d) La adhesión de la lámina será hecha a través de calor y presión.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt





- e) La lámina de protección deberá ser provista cosida a la libreta, y deberá ser compatible con las laminadoras.
- f) Se entregará al oferente adjudicado una muestra de simulación de arte de la actual lámina de protección.

VII. DISEÑO DEL ARTE

El OFERENTE deberá presentar al ser adjudicados el cumplimiento de las especificaciones con fotos de sus muestras genéricas o la del FABRICANTE con su oferta, en forma digitalizada.

El nuevo diseño se elaborará por parte del OFERENTE adjudicado juntamente con el Instituto Guatemalteco de Migración, considerando las siguientes características mínimas:

- a) Diseño gráfico: Las paginas 1, 2 y 3 tendrán un diseño diferente.
- b) Las páginas de visa tendrán el mismo diseño.
- c) Los oferentes deberán indicar en su propuesta el software con el que se creará el diseño de arte de las libretas para pasaporte de la República de Guatemala, junto con una descripción de sus beneficios sobre seguridad.

VIII. NUMERACIÓN

Las libretas para pasaporte contarán con una numeración específica y contendrá 8 caracteres, una letra y 7 dígitos de la siguiente forma:

- a) Ordinario: Letra + 7 caracteres numéricos.
- b) La numeración serial de inicio por cada tipo de libreta será informada al oferente adjudicado después de firmado el contrato entre las partes.
- c) La numeración de las páginas se hará con tecnología láser cónica e iniciará desde la página de datos, e irá hasta la contra portada trasera.
- d) El número serial de la libreta deberá ser impreso de manera horizontal en la contraportada frontal en técnica con impacto. Esta impresión será en tinta negra la del día y en tinta verde bajo la luz UV.

IX. EMPAQUE DE LIBRETAS PARA PASAPORTES

El OFERENTE en su OFERTA deberá indicar cuál será la forma de empaque para el envío y la entrega de las Libretas para pasaportes, la que será con estrictas medidas aplicando métodos seguros para empaque para reducir efecto de robos o destrucción, de acuerdo a lo que establece el documento 9303, Documentos de viaje de lectura mecánica, octava edición, 2021. Parte dos: Especificaciones para la Seguridad del diseño la fabricación y expedición de MRTD de las Normas de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI-.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt





X. LIBRETAS CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y FORMA DE REPOSICIÓN

Las libretas que se detecten bajo condiciones controladas con base a lo pedido con defecto de fábrica por la Comisión Receptora y Liquidadora o al momento de la personalización de la libreta dentro de los procesos de control de calidad del Instituto Guatemalteco de Migración, serán rechazadas por defecto de fábrica y se deberán reponer por el CONTRATISTA, sin costo adicional de acuerdo con los lineamientos que establezca el Instituto Guatemalteco de Migración.

XI. MUESTRAS DIGITALIZADAS DE LAS LIBRETAS PARA PASAPORTES QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS POR EL OFERENTE

El CONTRATISTA dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la aprobación del contrato, deberá presentar a la Autoridad Superior del Instituto Guatemalteco de Migración, la muestra digitalizada con todas y cada una de las especificaciones técnicas, características y medidas de seguridad requeridas en las presentes especificaciones técnicas para su respectiva aprobación la cual se realizará dentro del plazo de cinco (5) días hábiles.


Lic. Leonardo Brooks Hernández
Profesional
Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes
Instituto Guatemalteco de Migración




Licda. Flor de María Urrea Moss
Subdirector de Documentos
de Identidad Personal y de Viaje
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt